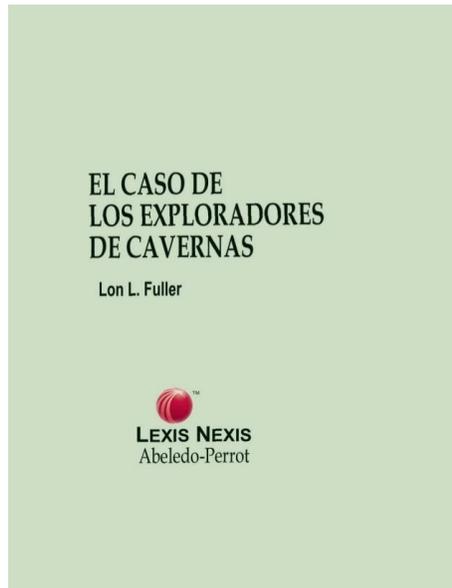


**Hrushenka Keiko Quiroz Flores<sup>1</sup>**

**El caso de los exploradores de las cavernas**

**Un rompecabezas filosófico para el eterno estudiante**



El Caso de los Exploradores de las Cavernas es un ensayo escrito por L. Fuller, publicado en inglés en la revista *Harvard Law Review*<sup>2</sup> de 1949, y traducido al español por Genaro R. Carrió y Leopoldo J. Niilus, publicado por la editorial Abeledo-Perrot que inicialmente obtuvo los derechos exclusivos de traducción al español. Genaro Carrió fue un abogado y filósofo argentino, nombrado presidente de Corte Suprema de Justicia de la Nación, tras el regreso de la democracia en Argentina, realizó importantes contribuciones a la filosofía jurídica con diversas publicaciones a lo largo de veinte años, las cuales han sido compiladas en su mayoría- en el libro *“Notas sobre derecho y lenguaje*, así mismo destaca su labor como traductor de grandes exponentes de la filosofía como Alf Ross, H.L. Hart, E.H. Levi y L. Fuller.

Lon Luvois Fuller fue un filósofo y escritor jurídico estadounidense, cuyas publicaciones han aportado al debate entre derecho y moralidad enriqueciendo los horizontes con su perspectiva. De entre sus trabajos con mayor impacto destacan “La moral del Derecho”, “Anatomía del Derecho” y “El Caso de los exploradores de Cavernas”. Así mismo Fuller es reconocido por los controvertidos intercambios con H.L. Hart a lo largo de una década, a partir de la posición iusnaturalista de Fuller y la posición positivista de

---

<sup>1</sup> Auxiliar de Investigación en el Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis de la Carrera de Derecho-Universidad Mayor de San Andrés.

<sup>2</sup>The *Harvard Law Review* es una revista publicada por una organización dirigida por estudiantes

Hart, teniendo el debate como trasfondo lo ocurrido en la segunda guerra mundial y los horrores cometidos por los nazis, respecto a la necesidad de castigarlos. Partiendo de un artículo publicado por Hart en 1958, “*Positivismo y la Separación de la Ley y la Moral*” en el que, en una nota de pie, distingue cinco tesis positivistas. A lo que Fuller responde con su artículo “*Positivismo y fidelidad al derecho: Una respuesta al Profesor Hart*”. No obstante, su posicionamiento a lo largo de sus intercambios con Fuller, Hart centraba el enfoque de sus análisis en el derecho natural tanto antes como después del cautivador debate de una década. Por su parte Fuller realizó una importante contribución al pensamiento jurídico con sus publicaciones, entre ellas “El Caso de los Exploradores de Cuevas”.

A través de un caso hipotético, el clásico de L. Fuller, “El Caso de los Exploradores de Cavernas”, nos adentra a lo más profundo de la conciencia humana en el eterno debate entre moralidad y legalidad, entre evasión y responsabilidad, retando al lector a resolver un rompecabezas filosófico dotándole de cinco posibles soluciones.

L. Fuller nos lleva a la Suprema Corte de Newgarth en el año 4300, presenta a cinco magistrados que se verán ante la tarea de determinar el futuro de cuatro espeleólogos<sup>3</sup> acusados de homicidio. Con la intervención inicial del presidente Truepenny nos sumergen a los hechos previos al acto que se encuentra en juicio, cinco espeleólogos se aventuraron a internarse en una caverna de piedra caliza que por azares del destino queda con la única salida bloqueada tras una repentina avalancha.

Durante la estadía en los interiores de la caverna, se descubrió que los cautivos llevaban consigo un equipo portátil inalámbrico, inicialmente el aparato jugó la función para el cuál había sido fabricado, comunicación entre los cautivos y el mundo externo. Sin embargo, avecinando el agotamiento de las raciones restantes para sobrevivir, ante una propuesta nacida de la desesperación, el aparato se convirtió en el lúgubre remitente de una cuestionante moral para todos los que se encontraban ajenos a la realidad de los cautivos. Uno a uno los expertos en medicina, fe y leyes fueron consultados acerca de la decisión que inevitablemente iba ser tomada dentro de la caverna, y uno a uno los expertos fueron evadiendo la pregunta nacida de la caverna, esperando que fuera tan solo balbuceos de hombres delirantes. Ajenos al voluble actuar humano los rescatistas proceden con sus labores, ante el asombro de todos cuatro de los cinco espeleólogos son rescatados con vida, pero no son las condiciones por demás desafiantes las que hicieron sucumbir a uno de ellos ante el arrullo de la muerte, sino que conoció su trágico destino a manos de sus compañeros, tal y como se había advertido.

---

<sup>3</sup> La espeleología es la ciencia que estudia la naturaleza, el origen y la formación de las cavernas, su fauna y flora.

Posteriormente, los cinco magistrados uno a uno exponen sus fundamentos en ágil compas cual compitiendo por quien obtendrá el voto del lector, para finalmente emitir su decisión. Inicialmente el presidente Truepenny expone sus fundamentos de forma breve, apegada a una interpretación literal de la ley, emite su voto no sin antes poner el verdadero peso de la decisión sobre los hombros de un poder superior al suyo. Le sigue el ministro Foster, visiblemente opuesto a la decisión del presidente Truepenny, inclinándose a una interpretación ética del actuar de los acusados. El ministro Tatting, quien no esconde su aversión a las posturas vertidas por sus predecesores, descalificando sus razonamientos, y de manera más directa que los que le antecedieron evadiendo su responsabilidad como autoridad de justicia, absteniéndose de emitir un voto. Posteriormente el ministro Keen, alega que de no ser por su posición como operador de justicia se inclinaría por una decisión contraria a la que será emitida, dejando el peso de su decisión en el derecho escrito alejándose del razonamiento ético moral del acto por el que son juzgados los acusados. Finalmente, el ministro Handy, tan persuasivo con la corte como el lector expresa su horror ante los alegatos vertidos, cuestionando si realmente el formalismo conceptual ayudará a emitir una resolución justa. En un aparente intento de convencer al resto de la corte, presentan sus fundamentos, pero realmente buscan absolver su conciencia del peso de una decisión incorrecta.

Para el estudiante de derecho o abogado ya titulado en eterno aprendizaje, L. Fuller presenta a través de su ficción, un rompecabezas filosófico que desafiará todo el sistema de creencias ético morales y legales, que el lector creía tener antes de sumergirse en su imaginario. “El Caso de los Exploradores de Cavernas” es una didáctica lección que presenta cinco distintas corrientes jurídicas, hábilmente personificadas por cinco magistrados, a primera lectura, desprendiendo nuevas lecciones a medida que el lector revisita el imaginario L. Fuller.